

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 11 de febrero de 1966

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 33

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro tespués para los pueblos de la misma provincia (Ley da 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes. Canarias y tecitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Inmediatament Belletin Original tumbre, donde pe

Los señores Se dad, de conservar damente para su s semestre. ecretaries reciban esta ar en el sitio de cosniente.

strecha responsabilileccionados ordensse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 599

Exemo. Avuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del pasado mes de enero, acordó aprobar inicialmente el Plan parcial de ordenación en el sector del monte de Torrero (barrio de la Paz).

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1965, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el objeto de que puedan formularse observaciones y reclamaciones al mismo.

Por si este Plan parcial llevase consigo modificación del general, por la diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en éste, se somete igualmente a información pública durante el mismo plazo de un mes, para su tramitación posterior, en la forma que previene la Ley de 2 de diciembre de 1963.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta), todos los días hábiles.

Zaragoza, 5 de febrero de 1966.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 605

La Muy flustre Comisión Permamente, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Camillero - enfermero de la Casa de Socorro, a los siguientes aspirantes:

Don Joaquin Borraz Mayoral.

Don Santiago López Pérez.

Don Juan San Julián Mena.

Don Federico González Alonso.

Don Francisco Berges Rabinad.
Por reunir las condiciones exigidas

en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Horno Liria, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldia - Presidencia.

Vocales: Don Rafael Gómez Lus, Profesor de la Facultad de Medicina; don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno, o, en su d'efecto, don José-Maria García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local, y don Gregorio Bobadilla Ballarin, Secretario de la Casa de Socorro.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publica-

provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de enero de 1966. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 574

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 33 de 1966, promovido por don José Carboné Abad contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 2 de abril de 1965, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre la casa número 44 de la calle del Azoque de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.437

Jefatura Superior de Policia

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1965.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 29)

	o. nam.
6.660	Paracuellos de la Ribera. Jesús Calvo Alvarez
6.661	Pina de Ebro. Miguel Morellón Vidal
6.662	Idem. Alberto Gargallo Blasco
6.663	Idem. Pablo Olona Tesa
6.664	Pomer. Aurelio Modrego Perales
6.665	Pozuel de Ariza. Manuel Montón Penacho
6.666	Pozuelo de Aragón. Luis Morales Remón
6.667	Puendeluna. Tomás Gállego Uruén
6.668	Quinto de Ebro. Francisco Castillón Callén
6.669	Ricla. Dionisio Lahuerta Sánchez
6.670	Rueda de Jalón. Fernando Gracia Valero
6.671	San Juan. Martín Pérez Aznar
6.672	San Mateo de Gállego. Félix Solanas Giménez
6.673	Sierra de Luna. Luis Naudín Aranda
6.674	Sobradiel. Miguel Rodrigo Pascual
6.675	Tabuenca, Alfredo Lasheras Lansac
6.676	Trasobares. Eustaquio Fernández Gil
6.677	Idem. Fortunato Cester Carabantes
6.678	Idem. Santiago Aznar Ibáñez
6.679	Uncastillo. José Rived Palacios
6.680	Idem. Joaquín Pueyo Viartola
6.681	Utebo. Manuel Sanz Tenas
6.682	Idem. Amado Gracia Galindo
6.683	Vera de Moncayo. Pascual Sánchez Arellano
6.684	Villalba de Perejil. Francisco Pérez Pardo
6.685	Zuera. José María Asín Raz
6.686	Idem. Manuel Berges Sevilla
6.687	Idem. Rafael Calvo Sánchez
6.688	Zaragoza. Antonio Zamora Blasco
6.689	Idem, Manuel Lorén Lauro

DIA 13

	DIA 13
6.690 6.691 6.692 6.693 6.694 6.695 6.696 6.697 6.700 6.701 6.702 6.703 6.704 6.705 6.706 6.707 6.708 6.709	Idem. Urbez Alastrué Laglera Idem. Laureano Romera Aillón Idem. Antonio Esteban Rodríguez Zaragoza. Florián Moreno Cardós Idem. José Pellicena Gallegos Idem. Jesús Luis Cúa Napal Idem. Pedro Aranda Galve Idem. Francisco Ascaso Uruén Idem. Santos Grado Laura Idem. Celestino Osambela Ladrón de Gueva Idem. Pablo Gazulla Leal Idem. Guillermo Muñoz Baranda Idem. Evelio del Río Fuentes Idem. Mariano Pellicena Frac Idem. Luis Rodríguez del Río Idem. Gregorio García Pardos Idem. Manuel Rubio Montesinos Idem. José Lasala Tejero Idem. José María López Doñague
6.707	Idem. José Lasala Tejero
	Idem. José María López Doñague
6.709	Idem. Marcos Rabinal Gaván
6.711	Idem. Antonio Sebastián Júdez
6.712	Idem. Antonio Cánovas Ondiviela Idem. Gregorio Sanz Echeverría
6.713	Idem. Vicente Alcañiz Muñoz
6.714	Idem. José Yaso Moreno
6.715	Idem. Luis Pellicer Gracia
6.716	Idem. Claudio Gracia Gimeno

	1 6.717	Idem. Alejandro Navarro Moreno
	6.718	Idem. Manuel Querol Millán
	6.719	
2	6.720	
S	6.721	
	6.722	
	6.723	
)	6.724	Alcalá de Ebro. Marcelino Vicente Berges
	6.725	Alhama de Aragón. Faustino Galindo Rubio
	6.726	
	6.727	
	6.728	Ateca. Jesús Felix Colás de Texador
	6.729	Principal Indian Color Texador
	6.730	
	6.731	
	6.732	Casetas. Julián Ruiz de Apodaca Antepara
	6.733	Caspe. Leandro Ferrer Gascón
	6.734	Idem. Antonio Fraguas Landa
	6.735	Idem. Pedro Ramón Fillola
	6.736	
	6.737	
	6.738	Ejea de los Caballeros. Francisco Lanzarote
		Marco
	6.739	Idem, Casimiro Izuel Aragüés
	6.740	El Burgo de Ebro. Mariano Ferrer Blasco
	6.741	Epila Jesús Pérez Ripas
	6.742	Idem. Vicente Ripa Valero
	6.743	Escatrón. Tomás Candela Pina
	6.744	Escation. Tomas Candela Pina
9		Farlete. Francisco Duarte Fustero
	6.745	Figueruelas. Francisco Castán Ezpeleta
	6.746	Fréscano. Angel Gaspar Embid
	6.747	Idem. Ricardo Mayayo Melero
	6748	Fuentes de Ebro. Antonio Navallas Naharro
	6.749	Idem. Rafael Vallespín Ramón
	6.750	Idem. Miguel Blasco Calvo
	6.751	Idem. Mariano Subías Navallas
	6.752	Collus Antonio Condevil M.
	6.753	Gallur. Antonio Capdevila Montero
	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Idem. Manuel Lostao González
	6.754	Idem. Juan Antonio Magdalena Domínguez
	6.755	Garrapinillos. José Gracia Latorre
ii ii	6.756	Idem. Víctor Buil Bona
	6757	Idem Juan Herrera Mayor
	6.758	Jaulín. Mariano Arnal Sierra
	6.759	La Almolda. Calixto Oliván Villagrasa
	6.760	La Cartuja, Manuel Hurtado Fernández
	6.761	La Zaida Tomás Pordem Caillé
		La Zaida. Tomás Bordera Guillén
9	6.762	Lécera. Antonio Ibánez Yago
1	6.763	Idem Santiago Bernad González
	6.764	Lecifiena. José Marcén Marcén
1	6.765	Los Fayos. Enrique Asensio García
1	6.766	Luna. Joaquín Torralba Sánchez
	6.767	Idem. Lorenzo Arasco Bandrés
1	6.768	Idem. Domingo Luna Casanova
1	6.769	Mallén. Tomás Ugarte Barrios
1	6.770	Maguinana Jack Jack Co. 1
1		Mequinenza José Joaquín Sánchez
1	6.771	Idem, Francisco Copóns Reves
1	6.772	Monegrillo. Jesús Maza Comenge
ì	6.773	Monreal de Ariza. Teófilo Sancho Legido
I	6.774	Montañana. Domingo Millán Tabuenca
1	6775	Morés. José Bueno Uriol
1	6.776	Idem. Pascual Moreno Gea
1	6.777	Munébrega. Jesús Bueno Lozano
1		Pedrolo Josés Pagas III
1		Pedrola, Jesús Berges Ubau
1	6.779	Piedratajada. Mariano Mallada Navasa
1	6.780	Idem. Francisco Jaraute Galbau
1	6.781	Pina de Ebro. Antonio Guíu Carreras
	6.782	Idem. Antonio Plumareta Bernad
		Pozuel de Ariza. Anastasio Monje Utrilla
		The tribing culture

6.784 San Mateo de Gállego. Antonio Tolosa Aranda	, 6010 T . T . T
6.785 Idem. Mariano Tolosa Aranda	6.849 Luceni. José Chicapar José
6.786 Idem. Leoncio Mata Magallón	6.850 Luesia German Sanchez Gil
6.787 Idem. Fernando Torrero Javierre	6.851 Maella. Francisco Querol Arrufit
6.788 Idem. Miguel Torrero Casallé	6.852 Mallén. José Pardo Puncel
6.789 Sástago. Félix Bolsa Ramón	6.853 Idem. Jesús Pardo Puncel
6.790 Idem. Homero Máñez Tarín	6.854 Idem. Carmelo Cembrano Buñuel
6.791 Sierra de Luna. Pascual Naudín Lamban	6.855 Marracos. José Marín Marco
The state of the s	6.856 Mequinenza. Ignacio Silvestre Nuvials
	0.857 Idem. Francisco Carrillo Egea
	6.858 Idem. Manuel Catalán Estruga
	6.859 Idem. Francisco Cherto Llaurado
	6.860 Mesones de Isuela, Valentín Fernández Méndez
6.796 Idem. Rosa María Aguerri Martínez	1 0.801 Morata de Jalón. Angel Alonso Rodrigo
6.797 Idem. Lamberto Martínez Córdoba	6.862 Morés. Pablo Moreno Villarroya
6.798 Tauste. Angel Ansó Galé	0.863 Munébrega. Domingo García Caballeros
6.799 Torrelapaja. Hermenegildo Ramón Gimeno	6.864 Ontinar del Salz. Miguel Martínez Hernández
6.800 Tosos. Salvador Simón Martínez	6.865 Paracuellos de la Ribera. Julian Vela Sanchez
6.801 Trasobares. Gil Ferrando Ibáñez	6.866 Pedrola, Alfonso Aguilar Ludeña
6.802 Utebo, Francisco Madrid Mateo	6.867 Penaflor. Eusebio Mateo Lacoma
6.803 Villarroya de la Sierra. Mariano Yagüe Agreda	6.868 Pina de Ebro. Antonio Morellón Bayod
6.804 Zuera. José Marcén Ferrández	6.869 Plasencia de Jalón Mariano Gascón Benedí
6.805 Idem. Salvador Montelles Cavero	6.870 Ricla. Joaquín Sánchez Tejedor
	6.871 San Mateo de Gállego. Francico del Prim Borao
DIA 14	6.872 Val de San Martín. Daniel Martín Cortés
6.806 Villarrova del Campo, José López Sebastián	6.873 Sástago. Millán Samoner Martínez
, Jose Bopen Debustium	6.874 Idem. Mariano Alcaide Tremps
building and the state of the s	6.875 Idem. José María Cester Gracia
	6.876 Sediles Francisco Pablo Cuartero
6.809 Almonacid de la Cuba Raimundo Ordovás	6.877 Tabuenca. Félix Sancho Sancho
Minguez	
6.810 Val de San Martín. Julio del Molino Abad	6.878 Tarazona. Pedro Adolfo Gomollón Matute 6.879 Idem. Florentino Lavilla Villar
6.811 Bardallur. José Lázaro Rubio	
6.812 Biota, Bernardo Sanz Erles	
6.813 Borja Francisco Gregorio Pellicer	
6.814 Borja. Carmelo Sánchez Marco	6.882 Villarroya de la Sierra. Matías Marco Urbano
6.815 Bureta. Francisco Lorés Martínez	6.883 Zuera. Tomás Aguilón Lamata
6.816 Calatayud, José Rubio Miranda	6.884 Idem. Antonio Aguilón Oliva
6.817 Caspe. Marciano Marín Ortiz	6.885 Zaragoza. Félix Lahoz Tena
6.818 Idem. Benigno Gimeno Berges	6.886 Idem. Gregorio Madurga Orte
6.819 Idem. Martin Poblador Rivera	6.887 Idem. Lázaro Peña Rojo
6 820 Idem. Gregorio García Jordán	6.888 Idem. Juan Tello Gálvez
6.821 Idem. Manuel Bielsa Borruny	6.889 Idem. Celestino Blasco Pérez
6.822 Idem. Joaquín Bielsa Borruny	6.890 Idem. Pascual Lapeña Aguaviva
6.823 Idem. Joaquín Latre Dolader	6.891 Idem. Vicente Roche Ferreruela
6.824 Idem. José Hernández Clavero	6.892 Idem. Manuel Martín Bespín
6.825 Idem. Pascual Montañés Reula	9.893 Idem. Lope Nieto-Sandoval Cañizares
6.826 Idem. Jesús Meseguer Gareta	6.894 Idem. Celestino Ortega García
6.827 Idem. Francisco Maranillo Calós	6.895 Idem. Joaquín García Lloro
6.828 Idem. Manuel Royo Abella	6.896 Zaragoza. José Serrano Minguillón
6.829 Idem. Gregorio Ferrer Gascón	6.897 Idem Basilio Gracia Domenche
6.830 Idem. Angel Gracia Vallés	6.898 Idem. Francisco Val Tafalla
6.831 Castejón de Valdejasa. Gregorio García Varón	6.899 Idem. José Gracia Julián
6.832 Chiprana. Manuel Gracia Soro	6.900 Idem. Sulpicio Blanco Pérez
6.833 Idem. Clemente Barriendos Navales	6.901 Idem. Antonio Longarón Lafuente
6 834 El Frasno. Martín Giménez Ciria	6.902 Idem. Pablo Jáuregui Aranguyen
6.835 Embid de Ariza. Jesús Latorre Latorre	6.903 Idem. Jesús Ostáriz Lasierra
6.836 Figueruelas. Lorenzo Oliveros García	6.904 Idem. Manuel Pulido Rujula
6.837 Fuendejalón. Pascual Vela Martínez	6.905 Idem. Román Brun Gascón
6.838 Fuentes de Ebro. Florencio Berges Gabás	6.906 Idem. Antonio Luna Rojano
6.839 Gallur. Juan Balabasquer García	6.907 Idem. Eustasio Pérez Roldán
6.840 Garrapinillos. José Calvera Guillén	6.908 Idem. Francisco Cercus Soriano
6.841 Gelsa de Ebro. Pedro Salvador Miguel	6.909 Idem. Hermenegildo Muñío Villanueva
6.842 Idem. José Miguel Usón	6.910 Idem. Francisco Martín Gracia
6.843 Idem. Esteban Falcón Avellanez	6.911 Idem. Ricardo Alcalde Andrés
6.844 La Almolda. Santiago Olona Olona	6.912 Idem. José Graell Ruiz
6.845 Idem. Antonio Olona Samper	6.913 Idem. Jesús Huerta Gel
6.846 Idem Luis Maestro Marcial	6.914 Idem. Antonio Salvador Uche
6.847 Lagata. Andrés Moliner Muniesa	Physical alternation in the second se
6.848 Los Fayos. José Avellano Lázaro	(Continuară)
The state of the s	± = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

Núm. 622

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Contratos del Estado de fecha 28 de diciembre de 1963, a la celebración de un concursillo, para la contratación, por cuatro años, de la conducción del correo, en motocarro, entre la oficina del Ramo en Tauste y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales, y demás condiciones que se hallan de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la estafeta de Tauste, se advierte al público que se admitirán proposiciones, en pliego reintegrado con 6 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 5 de marzo próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal de Correos de Zaragoza, ante la Junta constituída al efecto, el día 9 del mismo mes de marzo, a las once de la mañana.

Zaragoza, 7 de febrero de 1966.— El Administrador principal, (ilegible).

Modelo de proposición

- D. F. de T. y de T....., natural de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la estafeta de Tauste a su estación férrea y viceversa, dos expediciones redondas diarias, por el precio de pesetas.....(en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:
- A) Potencia minima del vehículo HP.
- B) Capacidad: largo; ancho; alto.
- C) Carga máxima: kilogramos.

Y para responder de esta proposición, acompaño por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.100 pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 603

Comisaria de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

La Comunidad de Regantes, en formación, de San Martín del Río, Báguena, Daroca y Villanueva de Jiloca solicita autorización para construir un nuevo azud de tierra, piedra suelta y estacada, en el río Jiloca, unos 40 metros aguas arriba del que actualmente vienen utilizando, y en sustitución de este, que sería derruido.

Igualmente solicita construir un canal de unos 150 metros de largo que uniria la toma del nuevo azud con la acequia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaria de Aguas, o ante las Alcaldias correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaria de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de enero de 1966.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 617

5 0 B

Nulli. 017

Nota - anuncio

Don Pascual Barranco Cebrián, en nombre y representación de los regantes de la acequia sita en el paraje del "Barranco del Val", de Santa Cruz de Grio (Zaragoza), ha solicitado autorización para realizar obras de revestimiento en la citada acequia, que afectan al barranco de referencia y a la margen izquierda del rio Grio. La acequia tiene una longitud de 80 metros y parte de una balsa existente en el citado barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragozo, a cuyo efecto estará de

manifiesto el expediente en estas oficinas (General Mola, 28, Zaragoza), durante el plazo indicado.

Zaragoza 1 de febrero de 1966. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 531

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo de "Mármoles y Piedras"

Con fecha 1.º de febrero de 1966, la Delegación Provincial de Trabajo dicta resolución del tenor literal siguiente:

Resolución

Visto escrito del señor Delegado provincial de Sindicatos, al que se acompaña acta de la reunión celebrada por la Comisión mixta deliberadora del Convenio colectivo sindical del Grupo de "Mármoles y Piedras", aprobado por esta Delegación con fecha 18 de octubre último, y

Resultando que la referida acta refleja los acuerdos adoptados por la Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical formalizado para el Grupo de "Mármoles y Piedras", encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, en el sentido de que al texto del referido Convenio, que fue aprobado por esta Delegación con fecha 18 de octubre áltimo, se incorporen como anexo al último los siguientes acuerdos:

1.º Para el personal técnico y administrativo que preste sus servicios en las empresas encuadradas en el Grupo de "Mármoles y Piedras" se establece el plus de Convenio que figura en la columna segunda de la siguiente tabla salarial:

Categorias profesionales	Salario inicial	Plus de Convenio	TOTAL	Salhora profesional
Técnicos		100 100 100		9 (16 SPE) A.
Encargado general Delinenate superior Delineante de 1.ª Delineante de 2.ª Calcador Aspirante de 16 a 18 años Aspirante de 18 a 20 años Práctico de 1.ª en topografía Práctico de 2.ª en topografía Ayudante práctico en topografía	3.560'70 3.449'40 2.919'40 2.500'70 2.177'40 1.396'55 1.970'70 2.919'40 2.500'70 1.970'70	3.204'65 3.104'45 2.627'45 2.250'65 1.959'65 1.256'— -1.773'65 2.627'45 2.250'65 1.773'65	6.765'35 6.553'85 5.546'95 4.751'35 4.137'05 2.652'65 3.744'35 5.546'85 4.751'35 3.744'35	39'778 38'535 32'614 27'936 24'324 15'596 22'015 32'614 27'936
Administrativos			3.744 33	22*015
Jefe de 1.ª Jefe de 2.ª Oficial de 1.ª Oficial de 2.ª Auxiliar Aspirante de 16 a 18 años Aspirante de 18 a 20 años Aspirante de 14 a 16 años Telefonistas	3.767'40 3.449'40 2.919'40 2.500'70 2.177'40 1.396'55 1.970'70 973'08 1.970'70	3.390'65 3.104'45 2.627'45 2.250'65 1.959'65 1.256'— 1.773'65 875'75 1.773'65	7.158'05 6.553'85 5.546'85 4.751'35 4.137'05 2.652'55 3.744'35 1.848'83 3.744'35	42'087 38'535 32'614 27'936 24'324 15'596 22'015 10'870 22'015

- 2.º Queda suprimida la categoria "pinches".
- 3.º Los premios de antigüedad, de todos los productores afectados por el Convenio del Grupo de "Mármoles y Piedras", serán abonados tomando como base las cantidades que figuran, para cada categoria profesional, en la columna primera de la tabla de salarios, que queda consignada y en la que consta en el anexo número 1 del texto del Convenio.
- 4.º Estos acuerdos tendrán vigencia desde el dia primero de octubre áltimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del texto del Convenio establecido.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 y Orden de 22 de julio del mismo año

Considerando que esta Delegación no tiene inconveniente alguno que oponer a los mencionados acuerdos, si bien tal aprobación queda supeditada a que los mismos no acarreen elevación en los precios del producto fabricado, ya que en tal supuesto deberá seguirse el trámite ordenado por el artículo 18 de la Orden de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda dar su aprobación a los acuerdos adoptados por la Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical del Grupo de "Mármoles y Piedras", a que se ha hecho mención, en las condiciones consignadas en el último considerando de la presente resolución, la cual deberá notificarse a las partes interesadas a través del señor Delegado provincial de Sindicatos, publicándose asimismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1966. El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

SECCION SEXTA

Núm. 584

ILLUECA

Concursos

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en los concursos para adjudicación de los servicios de recogida de basuras, y de abastecimiento de aguas y alcantarillado, en esta localidad, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayutamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto

este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Illueca, 3 de febrero de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 560

PUENDELUNA

Por doña Blanca Marión Osanz, vecina de Puendeluna, se ha solicitado la apertura de una tienda de comestibles.

Puendeluna, 28 de enero de 1966.— El Alcalde, José Navasa. Núm. 590

TAUSTE

El señor Alcalde - Presidente del Muy flustre Ayuntamiento de esta villa de Tauste;

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la ejecución de las obras de pavimentación de las calles avenida de la Independencia, Alfonso I el Batallador y Cuesta de Lanzán, en sus tramos números 16 al 23, ambos inclusive, y confeccionados los documentos prevenidos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Lo-

cales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaria municipal or término de quince dias, para que di rante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar en los ocho dias siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los arculos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Se advierte que transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, y sin perjuicio de resolver soe las reclamaciones que hubiere, se
procederá al cobro de las cuotas provisionales asignadas a los afectados
por la imposición, en la cuantía de
n 50 %, con arreglo a lo acordado
por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 31 de enero pasado, en armonía con lo que al respecto viene establecido por el artículo 457-2-3 de
la Ley de Régimen Local.

Tauste, 3 de febrero de 1966.— El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 579 TARAZONA

Habiendo solicitado don Félix Asensio Martinez la devolución de pesetas 18,000 depositadas en concepto de fianza como adjudicatario del concurso para la adquisición de un tanque de riego por este Ayuntamiento, se hace saber, en cumplimiento del articulo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en plazo de quince dias, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 4 de febrero de 1966.—El Alcalde, Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 621

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el núm. 522 de 1965, por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de doña María-Angeles Vadillo Castrillo, contra don Aurelio Azcona Martínez, de esta vecindad (Santa Rosa, 4), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero del actual, a las once horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un camión, marca "Pegaso", matricula Z-19.100, Pericialmente tasado en 120.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mli novecientos sesenta y y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

> Núm. 570 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 339 de 1965, sobre estafa, contra Manuel García Carrero, cuyo domicilio actual se desconoce, se notifica a éste que con fecha 7 de diciembre último se canceló y dejó sin efecto el embargo trabado en 14 de dijulio del mismo año sobre un camión "Pegaso", LO-6703.

Y para que sirva de notificación en forma, por desconocerse su paradero, se expide la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 571 JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 245 de 1965, sobre imprudencia, contra Fernando Bartotoméu Ferrando, tiene acordada la publicación de la presente en el "Bo-

letin Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a los perjudicados que se dirán que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, fecha 13 de diciembre de 1965, se condena a dicho procesado, entre otras penas, a que abone al Estado, como propietario del "Land Rover", en 47.412 pesetas; a "Comercial Millán", en 7.350 pesetas; a Carlos Yus Serrano, en 1.209 pesetas, y a Francisco Argas Mogollón, en pesetas 10.000; a Ramón Bernal Bernal, en 300 pesetas; a Manuel Tomás Oliver, en 900 pesetas; a Fernando Fernández y a Jesús Jiménez Carbonell, en 700 pesetas a cada uno; a Eduardo Pascual Acero Benedi, en 2.500 pesetas; a Antonio Planas Sanz, en pesetas 1.000.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados que se dicen anteriormente, expido y firmo la presente cédula en la inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 594

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

 D. Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de esta capital;

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Maria Giménez García, mayor de edad, viuda, vecina de Zaragoza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 7.500 pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, la finca hipotecaria siguiente:

En Zaragoza. — Finca 2.ª, número uno, local de negocio, letra A, de la casa número 9 de la calle de Montañés, inmediata al portal y caja de escalera. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y linda: frente, calle Montañés; derecha entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local b, y fondo, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 14'95 por 100.

En el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza es la finca número 802.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (General Castaños, núm. 1, segundo), de Madrid, y en la de igual clase del Juzgado que corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, y se ilevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta el pacto en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de pesetas 15.000, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la publicación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 596

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 55 de 1965, instado por "Caucho y Derivados", S. A., representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Diego Cotano (Argentina, letra A, local), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, 10 s bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Quinientas planchas de escayola para cielo raso, de 0'50 x 0'50 metros Tasadas en 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionanados se hallan en poder de Valentin Sorolla Calvete (San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fermin González Garcia.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 593

JUZGADO NUM. 4

 D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 426 de 1965, instados por don Basilio Gil Martínez, contra don Angel Paules Alcaine, y para cubrir crédito y costas, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Un tresillo, de base metálica, al parecer tapizado en skay, color caqui claro y brazos en negro, y dos sillas haciendo juego. Valorados en pesetas 4.800.

Una moto "Isocarro", matrícula Z-40.716. Valorada en 6.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y exhibir su documento nacional de identidad, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado (Vía San Fernando, 33, primero). Para el acto de subasta he señalado el día 21 de febrero a las diez horas.

Dado en la inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez. Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 589

CALATAYUD

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 4 del corriente año 1966, por el hecho de lesiones y daños, contra Italo Meloni, ha recaido la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Ca latayud a 31 de enero de 1966 .- Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, do José - Maria Monteagudo Roch, 105 precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, ejercitando la acción pública, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil de la Agrupación de Tráfico de esta ciudad; cono perjudicados, Pedro González Riego, de veintiocho años de edad, soltero, profesión soldador, natural de Toro, provincia de Zamora, y el súbdito suizo Louse Verhoestraete, y como denunciado Italo Meloni, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión empleado, natural de Cerdeña (Italia); por el hecho de lesiones y daños, y

Fallo: Que debo de condenar y condenar y condenar y condeno al denunciado Italo Meloni a la pena de 200 pesetas de multa, indemnización a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza en la cantidad de 2.000 pesetas, indemnización al perjudicado del vehículo, Louse Verhoestraete, en la cantidad de 60.000 pesetas, en que fueron tasados los daños y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación — La anterior sentencia ha sido leida y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo dia de su fecha, de que doy fe. — Apalategui. (Rubricado).

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, sirva de notificación en forma a los perjudicados Pedro González Riego y Louse Verhoestraete, y denunciado Italo Meloni, expido el presente en Calata-yud a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 629

QUINTA CIRCUNSCRIPCION DE LA POLICIA ARMADA

Subasta de un caballo

Autorizado por la Superioridad, el dia 14 de los corrientes, a las once horas, en el Acuartelamiento de Policía Armada de esta capital (sito en General Mayandía, número 3), se procederá a la pública subasta de un caballo de desecho, por el procedimiento de "pujas a la llana".

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de febrero de 1966. — El Teniente Coronel Jefe, Luis Cereza Oliván.

Núm. 627

SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, DE CALATORAO

Por el presente se convoca a Junta general a todos los usuarios de la acequia del Rey de los términos municipales de Calatorao, La Almunia de Doña Godina y Lucena de Jalón, al objeto de constituir una Comunidad única, modificando al efecto las Ordenanzas y Reglamentos, y en la cual además se facultará al Presidente para incoar los expedientes de inscripción que acrediten el uso de las aguas, que tendrá lugar a las diez horas del dia 6 de marzo en primera convocatoria, y a las once horas del mismo dia en segunda convocatoria, con la advertencia de que en esta segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los que asistan.

Domicilio de la Comunidad, calle Ciprés, número 2.

Calatorao, 4 de febrero de 1966. — El Presidente, (ilegible). Núm. 602

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Gremio Fiscal

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Gremio Fiscal se convoca
a todos los contribuyentes por el arbitrio provincial sobre la riqueza
agropecuaria, de este término, a una
Asamblea general de contribuyentes,
que tendrá lugar, D. m., el próximo
dia 17 de los corrientes, en el salón
de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento. a las diecinueve horas en primera y diecinueve treinta en segunda
convocatoria, la cual se desarrollará
conforme al siguiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aceptación, si procede, por la Asamblea, de la cantidad a concertar con la Excma. Diputación Provincial por la riqueza agrícola y ganadera de este término para 1964.

3.º Elección por la Asamblea de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal.

4.º Elección por la Asamblea de los Vocales de la Junta Clasificadora.

5.º Elección por la Asamblea de los Vocales de la Junta de Reparto Gremial.

6.º Elección por la Asamblea del Vocal de la Junta de Agravios.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Tauste, 2 de febrero de 1966 — El Presidente del Gremio, Manuel Longás Pola.

Núm. 562

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Durante el plazo de quince dias, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público, en periodo de reclamaciones, en esta Secretaria, la lista cobratoria de servicios de Hermandad, guarderio, reparto de caminos, y pago de primer año de intereses crédito construcción almacén-granero, correspondiente al año 1966, donde podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa, 1.º de febrero de 1966.— El Presidente, Joaquín Falcón.— El Secretario, Celestino Pérez.

Núm. 606

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de dificil conservación (carne, verduras, leche, etc.), para el mes de marzo próximo, se celebrará convocatoria el dia 16 del actual, a las once treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el dia 22, a la misma hora.

Zaragoza, 3 de febrero de 1966. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 608

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CHODES

Confeccionado el reparto de distribución de cuotas del servicio de policia rural y sostenimiento de la Hermandad para el año 1966, por la presente se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaria de esta Hermandad.

Durante el mismo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen los contribuyentes en contra del mismo; pasado dicho plazo se entregará al recaudador para proceder a su cobro.

Chodes, 5 de febrero de 1966. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitaran del Exemo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntaries que no están exceptuadas por disposición legal.

Panoro: En la "Perte oficial", 10 pesetas por lines o fracción: en la "Parte no oficial", 14 pesetas por lines o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones